Fecha:	Floridablanca, 22 de abril de 2026		
Hora de inicio:	05:00 p.m. horas	**Hora de finalización:**	05:30 p.m. horas
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora De Salud Santander		

ACTA No. 2026 - 001506 **– RASES - GRUCO-11.6**

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA No. **PN RASES No 5 SA SI 002 2026**. CUYO OBJETO SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CUIDADO DE LA PIEL TALES COMO PAÑALES DESECHABLES Y LOCION ANTIESCARAS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAÑOS HUMEDOS Y PROTECTORES PARA GOTEO EN CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.

2) Temas a tratar:
   - Normatividad Aplicable
   - Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores

3) Conclusiones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Floridablanca (Santander) siendo las 05:00 horas del día 22 de abril de 2026, se reunieron, el comité de adquisiciones, el comité evaluador y la suscrita Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los Comités Evaluadores dentro del proceso de SUBASTA INVERSA No. PN RASES No 5 SA SI 002 2026

2. Temas a tratar:

NORMATIVIDAD APLICABLE

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen las empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No5 , estableció que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

Que el día 17 de febrero del 2026, se realizó la Publicación del Proyecto de pliego de Condiciones del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-il El cual tiene como enlace para su verificación el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46105862&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Que mediante Resolución N° 082 del 05 de marzo de 2026, suscrita por la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, se designan los integrantes del comité jurídico, técnico y económico.

- Que el día 16 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso de contratación, mediante Resolución N° 112 del 16/03/2026, suscrita por la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PN RASES No 5 SA SI 002 2026.

- Que el día 09 de abril de 2026 se suscribió la adenda No. 01 al proceso de contratación, donde se hizo necesario modificar los tiempos del cronograma del proceso, el cual quedara, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura del sobre económico	*(14/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(21/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(23/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(24/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	*(27/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MEJORA OFERTA ECONÓMICA Y SUBASTA ELECTRÓNICA

Utilizar subasta electrónica	◉ Sí ○ No*
Publicación de la lista de participantes de la subasta	*(14/04/2026 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio:	*(14/04/2026 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin	*(14/04/2026 04:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- Que el día 14 de abril de 2026 se suscribió la adenda No. 02 al proceso de contratación, donde se hizo necesario modificar los tiempos del cronograma del proceso, el cual quedara, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura del sobre económico	*(16/04/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(23/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(27/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(30/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	*(30/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	◉ Sí ○ No*
Publicación de la lista de participantes de la subasta	*(16/04/2026 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio:	*(16/04/2026 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin	*(16/04/2026 04:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- Que el día 27 de marzo de 2026 a las 18:00 horas se venció el plazo para la Presentación de Ofertas del presente proceso, según se evidencia en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, y se establece que los proponentes presentados son:

ÍTEM	OFERENTE	NIT
1	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC	900622492-4
2	EDA COLOMBIA SAS	901.415665-8
3	COHOSAN	804.009200-4
4	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS	900.049.413-1

VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO

1. Mediante correo electrónico de fecha 27/03/2026 se envían las propuestas al comité jurídico económico y técnico, con el fin de realizar el informe de evaluación y verificación correspondiente.

2. Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026- 007182 / RASES – AREAD del 31 de marzo de 2026 el comité ECONOMICO evaluador emite el siguiente concepto así:

El comité económico verifica los documentos suministrados del proceso **PN RASES Nº 5 SASI 002 2026** y se requiere documentación a los 4 oferentes a participar así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MAXIDISTRIBUCIONES SAS	EDA COLOMBIA SAS	COHOSAN	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS
Balance General a 31/12/2024, dictamen, notas y certificado	**Requerir**	**Requerir**	**Requerir**	**Requerir**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.	**Requerir**	**Requerir**	Cumple	Cumple
Certificado bancario	Cumple	**Requerir**	Cumple	Cumple
Formato de datos básicos del beneficiario cuenta: Formulario No. 2	Cumple	**Requerir**	Cumple	**Requerir**
RUP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad del patrimonio: >= 0,15	Cumple 0,99	Cumple 0,49	Cumple 0,15	Cumple 0,80
Rentabilidad del activo: >= 0,11	Cumple 0,97	Cumple 0,48	Cumple 0,11	Cumple 0,54
Índice liquidez: >= 2,19	Cumple 61,49	Cumple 44,58	Cumple 2,98	Cumple 5,69
Razón de endeudamiento: <= 0,60	Cumple 0,01	Cumple 0,01	Cumple 0,27	Cumple 0,32
Cobertura de interés: >= 3	Cumple 208,48	Cumple 76,63	Cumple	Cumple 16,94
Rut	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10: Sostenibilidad de precios	**Requerir**	Cumple	Cumple	Cumple

3. Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-067325/UPRES-DESAN- 20.1 del 31 de marzo de 2026, el comité TECNICO evaluador emite evaluación donde **REQUIERE** a los oferentes interesados , por NO cumplir con los requisitos TECNICOS exigidos en el pliego de condiciones así:

A. <u>SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS.</u>

Una vez realizada la verificación a las condiciones de carácter técnico de la oferta, nos permitimos REQUIRIR:

- **<u>CERTIFICADO:</u>**

Los proponentes deberán presentar un certificado vigente expedido directamente por la casa fabricante, que los autorice para el manejo, distribución o comercialización de los productos ofertados en el presente proceso de adquisición.

En caso de no contar con dicho certificado, se aceptará la presentación de un acuerdo de distribución suscrito con un distribuidor debidamente certificado por la casa fabricante, siempre y cuando dicho acuerdo:

- Tenga una vigencia no mayo a noventa (90) días
- Sea válido únicamente para efectos del presente proceso de contratación

La documentación presentada debe permitir verificar la trazabilidad y autorización oficial en la cadena de suministro, garantizando así la legitimidad del producto y la idoneidad del proponente.

Por lo anterior, para el ítem No. 9 presentan acuerdo de distribución valido para el presente proceso, sin embargo no presentan la certificación de la casa fabricante que autoriza como distribuidor directo a Farmacia y Droguería Americana.

B. COHOSAN

Una vez realizada la verificación a las condiciones de carácter técnico de la oferta, nos permitimos REQUIRIR:

- **<u>CERTIFICADO:</u>**

Los proponentes deberán presentar un certificado vigente expedido directamente por la casa fabricante, que los autorice para el manejo, distribución o comercialización de los productos ofertados en el presente proceso de adquisición.

En caso de no contar con dicho certificado, se aceptará la presentación de un acuerdo de distribución suscrito con un distribuidor debidamente certificado por la casa fabricante, siempre y cuando dicho acuerdo:

- Tenga un vigencia no mayo a noventa (90) días
- Sea válido únicamente para efectos del presente proceso de contratación

La documentación presentada debe permitir verificar la trazabilidad y autorización oficial en la cadena de suministro, garantizando así la legitimidad del producto y la idoneidad del proponente.

Por lo anterior, para el ítem No. 9 presentan acuerdo de distribución valido para el presente proceso, sin embargo no presentan la certificación de la casa fabricante que autoriza como distribuidor directo a Farmacia y Droguería Americana.

C. MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

Una vez realizada la verificación a las condiciones de carácter técnico de la oferta, nos permitimos REQUIRIR:

- DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La omisión en el diligenciamiento de este anexo impide al comité técnico contar con la información necesaria para precisar el ofrecimiento, la màrca y la presentación comercial a ofertar. En consecuencia, la falta de este requisito limita la evaluación y definición de la propuesta, afectando la validez del proceso de análisis técnico.

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MEDIANTE EL RUP

LAS CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS: solo se evidencia un solo código el 531316 los demás tres códigos no figuran, en donde la condición es que los oferentes estén clasificados en al menos dos (2) de las clasificaciones dispuestas.

Se deja constancia de que la certificación emitida por el grupo de prevención psicosocial DIBE presenta un objeto contractual que difiere del objeto establecido en el presente proceso. Esta inconsistencia impide la adecuada correspondencia entre los términos de referencia y la certificación aportada, lo cual afecta la validez y pertinencia de la documentación dentro de la evaluación técnica.

- CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA

En donde los proponentes deben presentar con su oferta, fiel catálogo y/o FICHA TECNICA correspondiente al canal salud-institucional, expedidos por la casa fabricante (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar la obediencia de las especificaciones técnicas requeridas, en las cuales se definen en atención a solicitudes de carácter judicial que exigen estas condiciones técnicas en donde son de obligatorio cumplimiento, por cuanto tienen efectos vinculantes so pena de incurrir en desacatos sancionables con medidas disciplinarias; multas y arresto, del presente estudio; PARA LOS ITEMS 1 al 12.

Se establece que los documentos aportados no pueden ser verificados debido a la falta de concordancia con la marca ofertada, la cual debe enunciarse de manera explícita en el Anexo No. 1. La ausencia de esta información impide al comité técnico validar la documentación presentada y limita el análisis de la propuesta en relación con los requisitos establecidos en el proceso.

- REGISTRÓ INVIMA PARA LOS ITEMS 1 al 12.

Se establece que los documentos aportados no pueden ser verificados debido a la falta de concordancia con la marca ofertada, la cual debe enunciarse de manera explícita en el Anexo No. 1. La ausencia de esta información impide al comité técnico validar la documentación presentada y limita el análisis de la propuesta en relación con los requisitos establecidos en el proceso.

- CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:

Los proponentes deberán presentar un certificado vigente expedido directamente por la casa fabricante, que los autorice para el manejo, distribución o comercialización de los productos ofertados en el presente proceso de adquisición.

En caso de no contar con dicho certificado, se aceptará la presentación de un acuerdo de distribución suscrito con un distribuidor debidamente certificado por la casa fabricante, siempre y cuando dicho acuerdo:

- Tenga un vigencia no mayo a noventa (90) días
- Sea válido únicamente para efectos del presente proceso de contratación

La documentación presentada debe permitir verificar la trazabilidad y autorización oficial en la cadena de suministro, garantizando así la legitimidad del producto y la idoneidad del proponente.

Si bien es cierto que en la plataforma SECOP II se cargó el acuerdo de distribución con la entidad H & V CIA. LTDA., dicho documento no enuncia ni establece su aplicabilidad para el presente proceso, razón por la cual no puede ser considerado como soporte válido dentro del estudio de mercado objeto de análisis.

- CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente debe contar con un representante en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, a efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos con la oportunidad debida; para el caso de oferentes que no cuenten con la representación en esta ciudad deben CERTIFICAR su obligación a entregar los bienes de características prioritarios; urgentes o por tutelas en un plazo máximo de 24 horas. En caso que el bien esté disponible en una ciudad diferente a Bucaramanga y/o Cúcuta o su área metropolitana, se obliga a adquirirlo con las casas comerciales que lo tengan disponible en Bucaramanga y/o Cúcuta o su área metropolitana para entregarlo en el término señalado.

De igual manera la entidad debe ofrecer los medios, necesarios para el transporte de los elementos a entregar en cada una de las direcciones de los lugares de entrega en: almacén de farmacia del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN ubicada en la avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga; almacén ubicado en la calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajeros Cúcuta y el almacén ubicado en la Cl 19#13-60 B/Américas, Arauca.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 5** del pliego **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

- CERTIFICADO DE FECHAS DE VENCIMIENTO:

Los proponentes deberán CERTIFICAR que la fecha de vencimiento de los productos sea mínima de 2 años, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año, contados a partir de la fecha de entrega del producto.

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:

El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO No. 7 del presente pliego "COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

- CERTIFICADO DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS:

Así mismo, se deberá allegar el CERTIFICADO expedido por la secretaria de Salud del departamento correspondiente sobre el cumplimiento de las buenas prácticas almacenamiento para los insumos allí almacenados.

D. EDA COLOMBIA S.A.S.

Una vez realizada la verificación a las condiciones de carácter técnico de la oferta, nos permitimos REQUIRIR:

- DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La omisión en el diligenciamiento de este anexo impide al comité técnico contar con la información necesaria para precisar el ofrecimiento, la marca y la presentación comercial a ofertar. En consecuencia, la falta de este requisito limita la evaluación y definición de la propuesta, afectando la validez del proceso de análisis técnico.

- CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA

En donde los proponentes deben presentar con su oferta, fiel catálogo y/o FICHA TECNICA correspondiente al canal salud-institucional, expedidos por la casa fabricante (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar la obediencia de las especificaciones técnicas requeridas, en las cuales se definen en atención a solicitudes de carácter judicial que exigen estas condiciones técnicas en donde son de obligatorio cumplimiento, por cuanto tienen efectos vinculantes so pena de incurrir en desacatos sancionables con medidas disciplinarias; multas y arresto, del presente estudio; PARA LOS ITEMS 1 al 12.

Se establece que los documentos aportados no pueden ser verificados debido a la falta de concordancia con la marca ofertada, la cual debe enunciarse de manera explícita en el Anexo No. 1. La ausencia de esta información impide al comité técnico validar la documentación presentada y limita el análisis de la propuesta en relación con los requisitos establecidos en el proceso.

- REGISTRÓ INVIMA PARA LOS ITEMS 1 al 12.

Se establece que los documentos aportados no pueden ser verificados debido a la falta de concordancia con la marca ofertada, la cual debe enunciarse de manera explícita en el Anexo No. 1. La ausencia de esta información impide al comité técnico validar la documentación presentada y limita el análisis de la propuesta en relación con los requisitos establecidos en el proceso.

- CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:

Los proponentes deberán presentar un certificado vigente expedido directamente por la casa fabricante, que los autorice para el manejo, distribución o comercialización de los productos ofertados en el presente proceso de adquisición.

En caso de no contar con dicho certificado, se aceptará la presentación de un acuerdo de distribución suscrito con un distribuidor debidamente certificado por la casa fabricante, siempre y cuando dicho acuerdo:

- Tenga un vigencia no mayo a noventa (90) días
- Sea válido únicamente para efectos del presente proceso de contratación

La documentación presentada debe permitir verificar la trazabilidad y autorización oficial en la cadena de suministro, garantizando así la legitimidad del producto y la idoneidad del proponente.

- CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente debe contar con un representante en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, a efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos con la oportunidad debida; para el caso de oferentes que no cuenten con la representación en esta ciudad deben CERTIFICAR su obligación a entregar los bienes de características prioritarios; urgentes o por tutelas en un plazo máximo de 24 horas. En caso que el bien esté disponible en una ciudad diferente a Bucaramanga y/o Cúcuta o su área metropolitana, se obliga a adquirirlo con las casas comerciales que lo tengan disponible en Bucaramanga y/o Cúcuta o su área metropolitana para entregarlo en el término señalado.

De igual manera la entidad debe ofrecer los medios, necesarios para el transporte de los elementos a entregar en cada una de las direcciones de los lugares de entrega en: almacén de farmacia del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN ubicada en la avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga; almacén ubicado en la calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajeros Cúcuta y el almacén ubicado en la Cl 19#13-60 B/Américas, Arauca.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 5** del pliego **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

- CERTIFICADO DE FECHAS DE VENCIMIENTO:

Los proponentes deberán CERTIFICAR que la fecha de vencimiento de los productos sea mínima de 2 años, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año, contados a partir de la fecha de entrega del producto.

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:

El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar ANEXO No. 7 del

presente pliego "COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

- CERTIFICADO DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS:

Así mismo, se deberá allegar el CERTIFICADO expedido por la secretaria de Salud del departamento correspondiente sobre el cumplimiento de las buenas prácticas almacenamiento para los insumos allí almacenados.

4. Que mediante comunicación oficial Numero GS-2026-007338/DESAN- UPRES-ASJUR 20.1 del 01 de abril de 2026, el comité JURÍDICO evaluador emite evaluación donde **REQUIERE** a los oferentes interesados , por NO cumplir con los requisitos JURÍDICOS exigidos en el pliego de condiciones así:

PROPONENTE EVALUADO	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC NIT 900622492-4	EDA COLOMBIA S.A.S NIT 901416665-8	COHOSAN NIT 804009200-4	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. NIT 900049143 - 1
Representante Legal	CRISTIAN ALBERTO ERAZO C.C. No. 6802899	JENNIFER ESTRADA GUZMAN C.C. No. 1043307115	TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA C.C. No. 91253201	CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA C.C. No. 8668441
REQUISITOS	**VERIFICACIÓN**			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	REQUERIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACTA DE AUTORIZACIÓN JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE SEGUROS MUNDIAL Póliza No CHU-100076610 Expedida el 27/03/2026	CUMPLE SEGUROS DEL ESTADO SA No. 75-46-101022135 Expedida el 27/03/2026	CUMPLE SEGUROS SURAMERICA SURA No. 4480274 Expedida 26/03/2026	CUMPLE SEGUROS MUNDIAL Póliza No BQ-100117385 Expedida el 26/03/2026
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BOLETIN RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	REQUERIR	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	REQUERIR	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIR
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	REQUERIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	REQUERIR	REQUERIR	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

De conformidad y con ocasión de la verificación realizada a las ofertas allegadas para el presente proceso **PN RASES N5 SA SI 002 2026,** se obtuvo el siguiente resultado para las mismas así:

MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC NIT 900622492-4

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Persona Jurídica:** *Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones**, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.*

NOTA: El proponente debe allegar la planilla en los términos descritos en el pliego definitivo.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** *La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar*

NOTA: El proponente debe diligenciar el formulario No. 1 en cada uno de los numerales requeridos por la Entidad

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** *Para efectos de la clasificación, la verificación se realizará de acuerdo a los ítems a ofertar, y el PROPONENTE **deberá estar clasificado en al menos 2 de las clasificaciones dispuestas.***

NOTA: De conformidad con el RUP allegado el proponente solo se encuentra clasificado en el código 531316, en este orden de ideas **NO CUMPLE** con el requisito exigido por la Entidad.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** *El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.*

NOTA: EL proponente no allegó el documento

- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD***: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 5 y entregarlo con la oferta.*

NOTA: EL proponente no allegó el documento

EDA COLOMBIA S.A.S
NIT 901415665-8

- **(REDAM) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** *del represéntate legal. Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierra del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022*

NOTA: EL proponente no allegó el documento

- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**: *El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 5 y entregarlo con la oferta.*

NOTA: EL proponente no allegó el documento

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.
NIT 900.049.143 - 1

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Persona Jurídica:** *Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.*

NOTA: El proponente debe allegar la planilla en los términos descritos en el pliego definitivo.

- Que el día 06 de abril de 2026, se procedió a publicar los informe de evaluación de los oferentes; MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC., EDA COLOMBIA SAS, COHOSAN Y SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS, mèdiante la opción de informes de selección en la plataforma SECOP II. Otorgándoles un plazo hasta el día 10/04/2026 para que presentaran observaciones y subsanaciones a los mimos.

- Que el día 07 de abril de 2026 el oferente SOLUCIONES HOSPITALARIAS allegó subsanación requerida, mediante la opción de mensaje público en el SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día para la respectiva reevaluación.

- Que el día 08 de abril de 2026 el oferente COHOSAN allegó subsanación requerida, mediante la opción de mensaje público en el SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día para la respectiva reevaluación.

- Que el día 08 de abril de 2026 se recibe observación al informe de evaluación por parte de HARIS ALEXANDER PUELLO PADILLA mediante la opción de mensaje público en el SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité correspondiente el mismo día para la respectiva respuesta.

- Que el día 08 de abril de 2026 el oferente EDA COLOMBIA SAS allegó subsanación requerida, mediante la opción de mensaje público en el SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día para la respectiva reevaluación.

- Que el día 09 de abril de 2026 el oferente EDA COLOMBIA SAS allegó subsanación requerida, mediante la opción de mensaje público en el SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día para la respectiva reevaluación.

- Que el día 10 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5, mediante la opción informes en la plataforma SECOP II publica los informes de reevaluaciones presentadas por los oferentes requeridos, concluyendo lo siguiente:

  - Comité Técnico: Comunicado oficial No GS-2026-073640-UPRES-DESAN 20.1

A. SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS.

Una vez realizada la verificación de las condiciones de carácter técnico de la oferta y efectuadas las correspondientes subsanaciones, este comité se permite manifestar que la entidad **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

B. COHOSAN

En atención a observación por parte del señor HARIX ALEXANDER PUELLO PADILLA NIT. 73190591 PROVEEDURIACOLOMBIA suministros en general este comité se permite **REQUIRIR:** Se requiere la subsanación del documento correspondiente a los ítems 1, 2, 3 propio a pañales winny y 8 a pañitos húmedos, descritos en el Anexo No. 1, a fin de que se precise la vigencia y el producto autorizado para distribución.

C. MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.

Una vez realizada la verificación a las condiciones de carácter técnico de la oferta, y requerimiento de subsanaciones de acuerdo a comunicado GS-2026-067325-DESAN-UPRES-20.1 la entidad no presento los documentos requeridos y por tal motivo **NO CUMPLE** con lo requeridos, de la siguiente manera:

CONDICION TECNICA	GRUPO
ANEXO 1	NO CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (RUP)	NO CUMPLE
CATALOGO Y/O FICHA TECNICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA	NO CUMPLE
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CUMPLE
INVIMA	NO CUMPLE
CERTIFICADO FECHAS DE VENCIMIENTO	NO CUMPLE
INSPECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO	NO CUMPLE
CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION Y/O ACUERDO DE DISTRIBUCION	NO CUMPLE
COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	NO CUMPLE

D. EDA COLOMBIA S.A.S.

Una vez subsanados los certificados de distribución, se observa que respecto al ítem 9 no es posible precisar la vigencia del documento ni el producto al cual autoriza la distribución. El certificado aportado corresponde a Humax Pharmaceutical S.A.; sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos. Por lo tanto **NO CUMPLE:**

CONDICION TECNICA	GRUPO
ANEXO 1	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (RUP)	CUMPLE
CATALOGO Y/O FICHA TECNICA	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CUMPLE
INVIMA	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO FECHAS DE VENCIMIENTO	CUMPLE
INSPECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO	CUMPLE
CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION Y/O ACUERDO DE DISTRIBUCION	**NO CUMPLE**
COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	CUMPLE

- Comité Jurídico: Comunicado oficial No GS-2026-007852- DESAN-RASES ASJUR-20.1

De conformidad y con ocasión de la verificación realizada a las ofertas allegadas para el presente proceso PN RASES N5 SA SI 002 2026, se obtuvo el siguiente resultado para las mismas así:

A. El proponente **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC** identificado con NIT No. 900622492-4 **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones.

B. El proponente **EDA COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT No. 901415665-8 **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones.

C. El proponente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900049143 – 1 **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones.

D. El proponente **COHOSAN** identificado con NIT 804009200-4 **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones.

- Comité Económico: Comunicado oficial No GS-2026-007921/RASES– AREAD

El comité económico verifica los documentos suministrados del proceso PN RASES Nº 5 SASI 002 2026:

A. MAXIDISTRIBUCIONES SAS: Pendiente Balance y certificado de antecedentes

B. EDA COLOMBIA SAS: Cumple al 100% verificación económica

C. COHOSAN: Cumple al 100% verificación económica

D. SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS: Cumple al 100% verificación económica

- Que el día 11 de abril de 2026 el oferente SOLUCIONES HOSPITALARIAS allegó OBSERVACIONES AL INFORME DE REEVALUACION - SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN de las ofertas, mediante la opción de mensaje público en el SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día para la respectiva respuesta.

- Que el día 13 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica respuesta a la observación recibida por parte del señor HARIS ALEXANDER PUELLO PADILLA, con comunicado oficial No: GS-2026-072997 - UPRES-DESAN – 20.1 mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 13 de abril de 2026, La entidad COHOSAN envía subsanación de documentación técnica, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II

- Que el día 13 de abril de 2026 se recibe OBSERVACIONES al INFORME DE RE-EVALUACIÓN TÉCNICA por parte de HARIS ALEXANDER PUELLO PADILLA, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 13 de abril de 2026 se recibe SUBSANACION A EVALUACION TECNICA por parte de la entidad EDA COLOMBIA SAS, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 13 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica Respuesta a OBSERVACIONES AL INFORME DE REEVALUACION - SEGUNDO INFORME DE EVALUACION - SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 13 de abril de 2026, se recibe Observaciones a informes de evaluación y Reevaluación por parte de la entidad GL IMPORT & EXPORT S.A.S, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 13 de abril de 2026, se recibe SUBSANACION por parte de la entidad EDA COLOMBIA SAS, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 14 de abril de 2026, se recibe SOLICITUD DE PUBLICACION DE DOCUMENTOS por parte de la entidad SOLUCIONES HOSPITALARIAS, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 14 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica RESPUESTA A SOLICITUD DE PUBLICACION DE DOCUMENTOS, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II

- Que el día 16 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica Respuesta a Observaciones a informes de evaluación y Re-evaluación, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II

- Que el día 16 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica RESPUESTA A OBSERVACIONES DE Informes de re-evaluaciones, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 16 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica Recordatorio proceso de la subasta electrónica a realizar el día en mención, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II.

- Que el día 16 de abril de 2026, La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 publica LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS PARA SUBASTA, mediante la opción de mensaje público en la plataforma SECOP II, así comunicado oficial GS-2026-008349-RASES-ARLOF:

ENTIDAD	COHOSAN Nit: 804009200-4	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA Nit: 90049413-1
% Descuento Ofertado	10%	1 %

- Que Siendo las 16:00 horas del día 16/04/2026 se dio inicio a la subasta electrónica con los oferentes habilitados, situación que fue debidamente informada a los participantes.

- Que siendo las 16:15 horas del día 16/04/2026 se dio finalización a la subasta electrónica, obteniendo los siguientes resultados.

ÍTEM	OFERENTE	NIT	% DESCUENTO OFERTADO EN SUBASTA ELECTRÓNICA
1.	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA	90049413-1	6,56%
2.	COHOSAN	804009200-4	4,66%

Dando cumplimiento a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y de acuerdo a la resolución 0017 del 24/03/2024 Por la cual se establecen las instancias de apoyo para los procesos de contratación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No5, en concordancia en su ARTÍCULO 2° FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR, que señala: i)Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.

Una vez presentados los informes de evaluación por parte de los Comités se verifica y analiza por el Jefe (e) de Contratos, jefe Área Logística y Financiera y los integrantes del comité de adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No5, y por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se procede a presentar y emitir recomendación de adjudicación ante la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No5. Al oferente que resultó vencedor en la subasta inversa con el mayor porcentaje (%) de descuento ofertado, porcentaje al cual se le adicionara el mayor porcentaje de descuento inicial ofertado en los sobres económicos quedando de la siguiente manera así:

ÍTEM	OFERE|NTE	NIT	% DESCUENTO EN SUBASTA	% DESCUENTO EN SOBRE ECONOMICO	SUMATORIA DE %
1.	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA	90049413-1	6,56%	10%	16,56%

CONCLUSIONES

Que surtido el anterior trámite, el comité jurídico, técnico y económico, y comité de Adquisiciones procede a recomienda ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA No. **PN RASES No 5 SA SI 002 2026** que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CUIDADO DE LA PIEL TALES COMO PAÑALES DESECHABLES Y LOCION

ANTIESCARAS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTQ EN SALUD No.5, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAÑOS HUMEDOS Y PROTECTORES PARA GOTEO EN CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES" a la entidad **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA**, identificada con NIT: 90049413-1, por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($408.000.000)** incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VIGENCIAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-02	2026	RASES 5	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CUIDADO DE LA PIEL TALES COMO PAÑALES DESECHABLES Y LOCION ANTIESCARAS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAÑOS HUMEDOS Y PROTECTORES PARA GOTEO EN CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES	16	GLOBAL	$ 408.000.000	$ 408.000.000
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 340.435.200

Amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° **SIIF No.** 31326 **SIF No.** 107 Del, 26/02/2026 Expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y según el resultado final del proceso, de la siguiente manera:

ÍTEM	OFERENTE	VALOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
1	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA	$ 408.000.000	$408.000.000
		Total	$ 408.000.000

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica, económica y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Subintendente FERNANDO ANDRES APARICIO DIAZ
Jefe Grupo Contratos RASES No 5. (E)

Mayor LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5.

Elaboró: PUN.08 SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista RASES No 5
Fecha Elaboración: 22/04/2026

Transversal 154 24-147 Local 10 CR Vista Azul Campestre, Barrio el Bosque
Floridablanca, Santander
Teléfono 6447295
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Fecha:	Floridablanca, 22 de abril de 2026		
Hora de inicio:	05:00 p.m. horas	Hora finalización	05:30 a.m. horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud No 5		

ACTA No. – RASES - GRUCO-11.6

QUE TRATA DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA No. **PN RASES No 5 SA SI 002 2026.** CUYO OBJETO SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CUIDADO DE LA PIEL TALES COMO PAÑALES DESECHABLES Y LOCION ANTIESCARAS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE PAÑOS HUMEDOS Y PROTECTORES PARA GOTEO EN CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
		COMITE ADQUISICIONES				
MY.	LEONARDO VEGA CALA	JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA RASES NO. 5				
MY.	ORLANDO RUDA HERNANDEZ	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	dsan.upres@pol	1027327192	3503850292	
CT.	LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN	JEFE ÁREA ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.5	lucy.salcedo2864	63539830	3115585101	
CT	SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO	JEFE (E) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO CLÍNICA DESAN	desan.espco@pol	1064838641	3113344243	
SI.	FERNANDO ANDRES APARICIO DIAZ	JEFE (E) OFICINA DE CONTRATOS RASES NO. 5	andres.aparicio@pol	91541000.	3015681792	
SI.	ANDRÉS SEBASTIÁN DUEÑAS BAUTISTA	JEFE DE PLANEACIÓN RASES NO. 5	andres.duenas3439@	1101689448	3005922630	
PS-16	IVONNE ASTRID AYALA HERNÁNDEZ	JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS UPRES DESAN	ivonne.ayala@	37899282	3188099[illegible]	
		COMITES EVALUADORES				
IT.	OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS	COMITÉ JURIDICO	enrique.espinosa	6663421	3203274494	
PES-08	LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA	COMITÉ JURIDICO	leidy.gonzalez@	1098623479	3013473824	
PUN-08	ERIKA CONSUELO JAIMES MORANTES	COMITÉ ECONOMICO	erika.jaimes3266@	37862161	3163717087	
TNI-8	DANIXA KARINE ALVAREZ JOYA	COMITÉ ECONOMICO	danixa.alvarez@pol	1.023.021.302	3203688149	Danixa K. Alvarez
SI.	JAIRO ALEXIS VILLEGAS VELASQUEZ	COMITÉ TECNICO	jairo.villegas1428	1.040.745.586	3222530487	
AA-34	RAFAEL LEON APARICIO	COMITÉ TECNICO	rafael.leon573@pol	5685173	3223657341	